

Expediente procesal de Antonio Fabero 5916/53
 Kela.

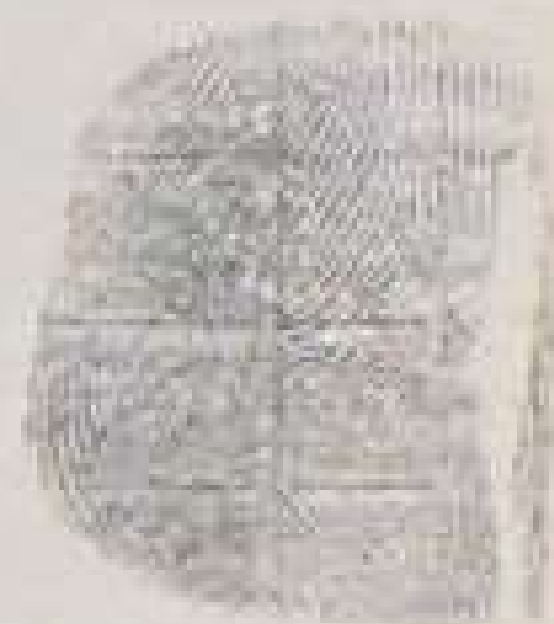
Imp. E. P. Alcalá.—Mod. 117.

Natural de <u>Merata de Salón</u> provincia de <u>Zaragoza</u>		SEÑAS PARTICULARES
vecino de <u>Merata de Salón</u> provincia de <u>Zaragoza</u>		
hijo de <u>José</u> y de <u>Ánima</u>	COLOR DE { Iris (ojos)	
edad <u>33 años</u> profesión <u>del campo</u>	{ Cabello	
instrucción <u>tiene</u> religión <u></u>	{ Piel	
estado <u>casado</u> hijos <u>tiene</u> núm. de ellos <u>dos</u>	Cejas	
antecedentes <u>no constan</u> ingresa por <u>primera</u> vez	Nariz	
Domiciliado <u>calle Buenas.</u>	Boca	
	Barba	
	Cara	
	Talla	

Fórmula
 dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho



Registro del individuo al ingresar.

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	1524	4 ^o	145		193	La Almunia P. Morals		homicidio		23-2-1933

FECHAS

VICISITUDES

Hora Día Mes Año

19 Febrero 1932. Ingresa en esta prisión, procedente del Partido de La Almunia entregado por fuerza de seguridad en concepto de preso Ratificado a disposición del Juzgado de Procedencia, por causa n.º 145 de 1931, sobre lesiones. Se une documentación y se da cuenta.



El Director
[Signature]

El Subdirector
[Signature]

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	1 ^o	Noviembre	1932	<p>Se acusa por la falta de disciplina su parte a este individuo ocho días de limpieza por haber causado heridas a un compañero, al morderte en un dedo.</p> <p>r.º 70 El Director Santó Joan</p> <p>El subdirector Santó Joan</p>
	6	Febrero	1933	<p>Se recibe y me cuenta de la Audiencia de esta Capital en que participa sea conducido este individuo ante dicha Audiencia el día 28 del corriente para su asistencia a juicio oral.</p> <p>r.º 30 El Director Santó Joan</p> <p>El subdirector Santó Joan</p>
	23	Febrero	1933	<p>Falle conducido a la Audiencia al objeto de contestar a juicio oral respondiendo en el mismo día. Se me ordena del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.</p> <p>r.º 70 El Director Santó Joan</p> <p>El subdirector Santó Joan</p>
	23	Febrero	1933	<p>Es puesto en libertad, en causa n.º 145 de 1931 sobre homicidio de profano de la Almoneda, según mandamiento de la Audiencia de esta ciudad, Secretarías del Sr. Morales, que se me presta cuenta.</p> <p>r.º 30 El Director Santó Joan</p> <p>El subdirector Santó Joan</p>



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º

Núm. 829

8

Sírvase V. dar ingreso en
ese Establecimiento a disposi-
ción del juez de Pro-
visión de la Almu-
nia, al recluso proce-
dente de la sentencia
Antonio Valero,
por número 145 de
1931

Zaragoza 16 de febrero
de 1932

El Gobernador civil,
P. D.

El Secretario del Gobierno

Pablo de Saez

421
p. 19-2-32

Sr. Director de la Prisión provincial de
este Capital



GOBIERNO DE ARAGÓN

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL



Tengo el honor
 de participar a V. S.
 que en el día de la fecha
 y en virtud de ordenes
 del Sr. Gobernador Civil de
 la provincia, asimismo con-
 ducido poro era finción
 de su digno cargo el pro-
 ceo ratificado anotado al
 margen sobre delito de
 lesiones instruido por
 este juzgado en sumario
 145 de 1931

numero 21

Antonio Valero Vela

Documentación
 ofo de Condución

Condución y Antecedentes

Este procerado no
 tija su salida respon-
 sabilidad al quera pen-
 diente.

Viva V. S. mas años

Ca Almunia 19 febrero 1932

El jefe del Depto
 Joaquín Quijano

Sr. Director de la Prisión Provincial
 Zaragoza

4/22
 29-2-32



Deposito Municipal de la Almonia

Hoja disciplinaria de *Antonio Valero Vela*
edad *33* años, estado *Casado*, delito *Lesiones*

Imp. E. R. Alcalá Mod--132

DIA	MES	AÑO	CORRECCIONES O CASTIGOS Y MERITOS CONTRAIDOS
<i>13</i>	<i>Febrero</i>	<i>1922</i>	<i>Debante su permanencia en este Deposito Municipal no sufrió castigo alguno ni contrajo meritos</i>
			<i>La Almonia 19 Febrero de 1922</i>
			<i>El Jefe del Depto</i> <i>Joaquín Giménez</i>



DÍA	MES	AÑO	CONDUCTA Y ANTECEDENTES
13	Febrero	1932	Durante su permanencia en este Depósito Municipal observo bueno conducta no teniendo antecedentes penales.
19	Febrero	1932	Con esta fecha sale conducido para la Prisión provincial de Borja.

La Almonia 19 de Febrero de 1932



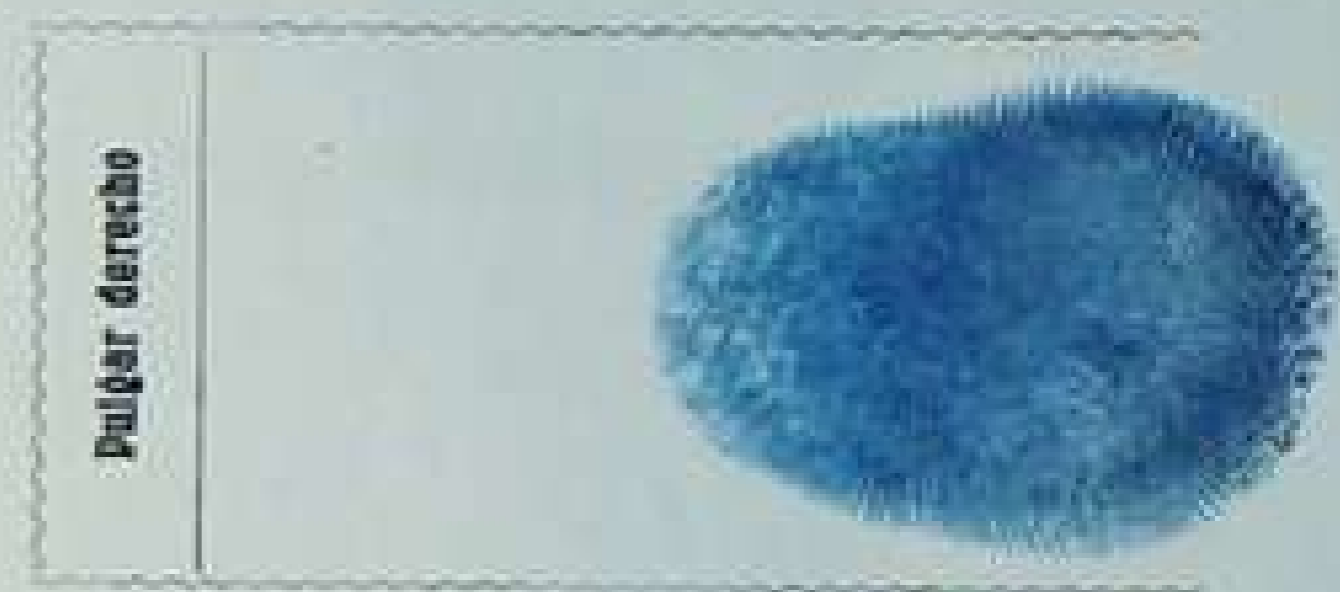
Jefe del Depósito
[Handwritten signature]

Deposito Municipal La Almonia

Hoja de conducción del procurado Antonio Calero Vela
 de treinta y tres años natural de Marata de Jalón
 de oficio formalero de estado casado = con hijos, hijo de
José y de Maria instrucción lee y escribe
 que en el día de hoy sale conducido para la Prisión de
provincial de Zaragoza por orden del D. Gobernador
de Zaragoza y a disposición de el Jefe de este partido
 yendo socorrido hasta el día de la fecha no tiene antecedentes penales

SEÑAS FÍSICAS

Coloración	{	Iris <u>verde</u>	Cabeza	Largo
		Cabello <u>negro</u>		Ancho
		Piel <u>morena</u>		Dedo m.
Talla	{	<u>1' 565</u>	Pie	
			Codo	



Señas generales

Cara regular, Boca pequeña,
 barba regular, frente ancha,
 nariz regular, oreja grande,
 Rasgos característicos _____

Señas particulares y cicatrices

una en la cefala del ojo izquier-
do otra por en la
de la frente en el Cabello

Traje que viste

el del país

Fórmula dactiloscópica

Motivo de la conducción _____

Delito Lesiones

Pena _____

Fecha de su cumplimiento _____

OBSERVACIONES

deja pendiente
responsabilidad alguna

La Almonia 19 de Febrero de 1932

Jefe del Deposito
José Guzmán

Imp. E. P. Alcalá.—Mod. 136.

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

Prision Provincial de Saragoza

Centro⁶

Sr Director

Los reclusos del Manicomio nº 1: Francisco Aguas y Antonio Valero, discutiendo sobre los servicios de la barberia se agredieron en dicho Manicomio, presentandose Francisco Aguas al Oficial de Centro, manifestandole lo sucedido y presentandole una herida en un dedo ocasionada por mordedura de Antonio Valero, llamados los dos a la presencia del Oficial donde explicaron ambos lo sucedido y en vista de no haber acuerdo los se redujo a Belda.

Lo que pongo en su digno conocimiento a los efectos que proceda.

Un V^o m^o año

Saragoza 30 - Noviembre 1932

El Oficial

Fernán Sarg

Sr Director de la Prision Provincial de Saragoza

GOBIERNO DE ARAGON

[Handwritten signature]

7
AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA
SECRETARIA DE SALA
DE
D. RAMÓN MORALES LÓPEZ

Se le entregará a la pareja
de la Guardia Civil que se presen-
te en esa Prisión a las once
de la mañana del día 23 del
actual, al preso Antonio Valero
de la categoría de desertado
a los efectos de su asistencia
en el día para asistir
como procesado a la vista de la
causa n.º 145 del 1931 seguida
contra el mismo en el Juzgado
de la Alameda sobre homi-
cidio.

Zaragoza 6 Febrero 1937.



82.371
Sr. Director de la Prisión Provincial de esta
Capital.





Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial de Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso Autonio Pelero Rola

que es puesto en libertad.

Zaragoza

23 de febrero de 1933



El Director,

[Firma manuscrita]

Cumplase:

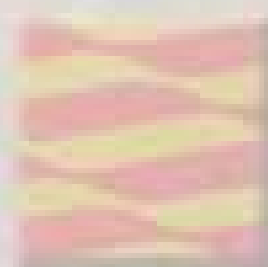
El Oficial de Centro,

[Firma manuscrita]

Cumplimentado:

El Oficial de Rotonda,

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE ARAGON



EL DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ESTA CAPITAL EN VIR-
TUD DEL PRESENTE MANDAMIENTO PONDRÁ INMEDIATAMENTE EN LIBER-
TAD Y SI NO DEBIERE DE CONTINUAR PRESO POR ALGUN OTRO MOTIVO
A ANTONIO VALERO VELA POR HABERLO ASI ACORDADO LA AUDIENCIA
PROVINCIAL DE ESTA CAPITAL EN SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL DIA
DE HOY EN LA CAUSA NUMERO 145 DE 1931 SEGUIDA EN EL JUZGADO
DE INSTRUCCION DE LA ALMUNIA CONTRA DICHO PROCESADO SOBRE HO-
MICIDIO.

DADO EN ZARAGOZA A VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
TRES.

EL PRESIDENTE.

Sec. de Sala.

489
23 - 2:53



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º

Núm. 365



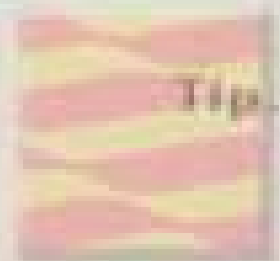
Sírvase Ud. entregar a la fuerza de la Guardia civil portadora de la presente orden al recluso Antonio Valero Vela, a fin de que asista a juicio oral en la Audiencia readmitiéndolo en ese Establecimiento una vez terminado el acto.

Zaragoza 8 de febrero de 1933

El Gobernador civil,
P.D.

Domingo Puente

Lr. Director de la Prisión provincial de esta Capital.



GOBIERNO DE ARAGON

con el fin de que se
haya la presente

Baragona 23 Mayo 1931

El Sr. D. ...

Manolo Lopez